



SUBVENCIÓN AUTONÓMICA GAFAS PARA NIÑOS DE HASTA 6 AÑOS

La Conselleria de Sanitat hizo pública el pasado 20 de junio una resolución por la que a partir del 1 de octubre de 2008 la Generalitat Valenciana subvencionará las gafas para niños de hasta 6 años, nacidos con posterioridad al 1 de enero de 2006.

La cuantía de dicha ayuda se establece en un máximo de 105 euros. Es importante, dar a conocer al cliente, que si la gafa adquirida tiene un precio superior, la Administración solamente sufragará dicha cantidad.

El usuario o tutor es el que debe de solicitar la ayuda

Para poder acceder a dicha subvención, habrá que cumplir una serie de requisitos:

1. Cumplir con la edad establecida. Niños de hasta 6 años, nacidos a partir del 1 de enero de 2006.
2. Pertenecer a la Seguridad Social.
3. Acudir al establecimiento de óptica con una receta expedida por un oftalmólogo de la Sanidad Pública.

Cumplidos estos requisitos el paciente deberá abonar en la óptica el importe de las gafas donde se facilitará la factura del producto, junto con un certificado de garantía y hoja informativa con recomendaciones para evitar su mal uso, para con posterioridad gestionar por sí mismo el reembolso del mismo.

Para ello, el cliente deberá presentar:

1. Impreso dirigido a la Dirección Territorial de Sanidad correspondiente de cada provincia, las direcciones son:

- Alicante C/ Gerona, 26 (03001)
- Castellón Pl. Hort Dels Corders, 12 (12001-Castelló de la Plana)
- Valencia Gran Via Ferràn El Catòlic, 74 (46008-Valencia)

2. Impreso común "Mantenimiento de Terceros"

3. La receta prescrita por un oftalmólogo de la Sanidad Pública

4. La factura expedida por el establecimiento de óptica.

5. Una copia del libro de familia, donde figure el niño y los padres.

Desde la Conselleria nos han facilitado la documentación para nuestro conocimiento, recomendándonos que no facilitemos los impresos.